

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Notaria XVI del Cantón

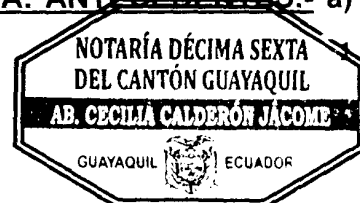
Guayaquil



**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN,
DE LA COMPAÑÍA AGROPROYECTOS S.A.
“EN LIQUIDACIÓN”.**-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy veintisiete de octubre dos mil catorce, ante mí, **Abogada CECILIA CALDERÓN JÁCOME**, Notaria Pública Titular Décimo Sexta de éste Cantón, comparece el señor **MARCO VINICIO OCHOA TORRES**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, con domicilio en la ciudad de La Troncal, y en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía denominada **AGROPROYECTOS S.A. “EN LIQUIDACIÓN”**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**.- El compareciente persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: “**Señor Notario:** Sírvasse incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la **REACTIVACIÓN**, de la compañía denominada **AGROPROYECTOS S.A. “EN LIQUIDACIÓN”**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de **REACTIVACIÓN**, el señor **MARCO VINICIO OCHOA TORRES**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, con domicilio en la ciudad de La Troncal, y en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía denominada **AGROPROYECTOS S.A. “EN LIQUIDACIÓN”**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según se desprende del nombramiento cuya copia se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública, Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Notaria XVI del Cantón

Guayaquil

1 La compañía **AGROPROYECTOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, se constituyó
2 mediante Escritura Pública celebrada el diecinueve de mayo de dos mil diez,
3 ante Notaria Publica Trigésima del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro
4 de la Propiedad del Cantón La Troncal el treinta y uno de agosto de dos mil
5 diez.- **b)** Mediante Resolución de Disolución número uno seis cinco del
6 veintidós de febrero de dos mil trece, debidamente inscrita en el Registro de la
7 Propiedad del Cantón La Troncal el siete de julio de dos mil catorce la
8 Intendencia de Compañías procedió a ordenar la **DISOLUCIÓN** de la compañía
9 **AGROPROYECTOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.- **c)** La Junta General de
10 Accionistas de la compañía **AGROPROYECTOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en
11 su sesión celebrada el veintisiete de octubre de dos mil catorce, con
12 intervención de todo el capital suscrito y pagado, acordó por unanimidad, entre
13 sus resoluciones **REACTIVAR** la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA:**
14 **DECLARACIONES JURAMENTADAS.**- Con los antecedentes expuestos en la
15 cláusula anterior, el compareciente, señor **MARCO VINICIO OCHOA TORRES**,
16 por los derechos que representa de la compañía denominada
17 **AGROPROYECTOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **GERENTE**
18 **GENERAL**, declara **BAJO JURAMENTO: Uno)** Que se ha **REACTIVADO** la
19 compañía denominada **AGROPROYECTOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.- **Dos)**
20 Que mi representada la compañía **AGROPROYECTOS S.A. "EN**
21 **LIQUIDACIÓN"** no mantiene contrato de obra pública pendiente con ninguna
22 institución del Estado.- **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIONES:** Queda
23 expresamente autorizado el Abogado **JORGE RICARDO OCHOA CÓRDOVA**,
24 para realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la
25 aprobación de esta Escritura. **Firma)** Abogado **JORGE RICARDO OCHOA**
26 **CÓRDOVA**, Registro seis mil doscientos cuarenta y siete del Colegio de
27 Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.**- En consecuencia, los
28 comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de

**C ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
AGROPROYECTOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EN EL CANTÓN LA TRONCAL
EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE**

En el cantón La Troncal, Provincia del Cañar, a los Veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil catorce, siendo las catorce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el km 76 de la vía Cochancay, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGROPROYECTOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la concurrencia de los siguientes accionistas:-

- a) **HERIBERTO SOTERO HERRERA VALDIVIESO**, propietario de **500** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **Un Dólar de los Estados Unidos de América** cada una, esto es la suma de **USD \$500.00** Dólares americanos, con derecho a **500** votos.
- b) **LUIS GUILLERMO HERRERA VALDIVIESO**, propietario de **500** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **Un Dólar de los Estados Unidos de América** cada una, esto es la suma de **USD \$500.00** Dólares americanos, con derecho a **500** votos.

Preside la sesión el señor **MIGUEL ANGEL ABAD CABRERA**, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario de la junta el señor **MARCO VINICIO OCHOA TORRES**, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente de la junta solicita al Secretario constate el quórum estatutario según la lista de asistentes que se ha elaborado de acuerdo a la Ley y el Reglamento, la misma que se detalla en la presente acta formando parte integrante de esta.

El Secretario informa al Presidente que con la presencia de los dos accionistas, se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, que es de **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

Los accionistas amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria con la finalidad de resolver el siguiente único punto del orden del día:

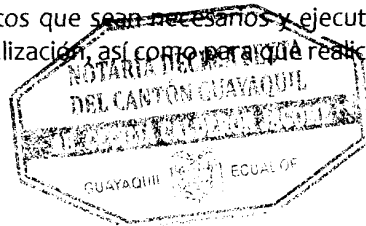
Uno) Reactivación.-

De inmediato, se procedió a tratar el primer y único punto del orden del día, que dice: **UNO) REACTIVACIÓN**.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta que la compañía **AGROPROYECTOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, fue declarada Disuelta Mediante Resolución de Disolución número uno seis cinco del veintidós de febrero de dos mil trece, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón La Troncal el siete de julio de dos mil catorce, razón por la cual es necesario proceder a Reactivar la compañía.

Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos decide **REACTIVAR** la compañía **AGROPROYECTOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.

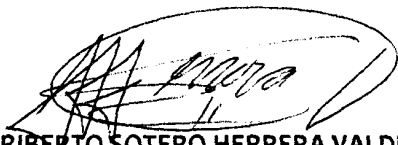
Finalmente la Junta General autoriza al Gerente General de la compañía para que con las más amplias facultades, lleve a término la resolución antes tomada, otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, suscriba todos los documentos que sean necesarios y ejecute todos los actos para su perfeccionamiento legal o delegue su realización, así como para que realice



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexto
Canton Guayaquil
Ecuador

todos los actos que sean necesarios ante el Notario Público, la Superintendencia de Compañías, el Registro Mercantil y demás entidades públicas y privadas para llevar a cabo el perfeccionamiento de la resolución tomada.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual es leída a todos y aprobada por todos los asistentes, quienes la firman sin ninguna observación, con lo que concluye la sesión a las quince horas cuarenta y cinco minutos.



HERIBERTO SOTERO HERRERA VALDIVIESO
ACCIONISTA



LUIS GUILLERMO HERRERA VALDIVIESO
ACCIONISTA



MIGUEL ÁNGEL ABAD CABRERA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



MARCO VINICIO OCHOA TORRES
SECRETARIO DE LA JUNTA

Figure 15

REF ID: A66057

File U1020736C 08



CEVALLOS SORNOZA

FIRMA DEL CEDULADO

2024-09-27
CORP REG CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

OCHOA<TORRES<<MARCO<VINICIO<<<

1950年10月1日

002

002 - 0006

NÚMERO DE CERTIFICADO

OCHOA TORRES MARCO VINICIO

CAÑAR

PROVINCIA

LA TRONCAL

CULTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA TRONCAL

—

APPENDIX

Q

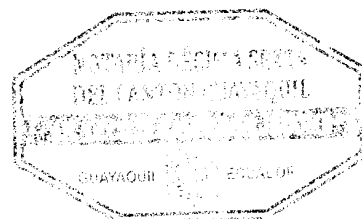
1

33

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Decretum de la Cour de Cassation



NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

Y

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

Y

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

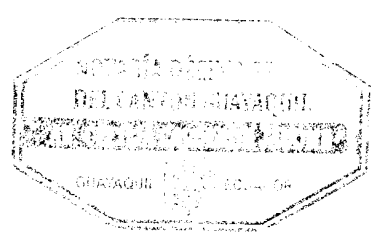
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

Ab. Cecilia Patricia Serrano
Notaria Pública del Cantón Quayaque

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUAYOQUE


Al. Cecilio Jacome
Notario Publico, Excmo. Sr.
D. Carlos Jacome



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Notaria XVI del Cantón

Guayaquil

1 conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura
2 de principio a fin por mí, la Notaria en alta voz, a los comparecientes, estos la
3 aprueban y ratifican en todas sus partes, firmado conmigo en unidad de acto.-

4 Doy fe.-

5
6
7
8 MARCO VINICIO OCHOA TORRES

9 C.C. 0102883667

10 C.V. 002-0006

11 GERENTE GENERAL

12 AGROPROYECTOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

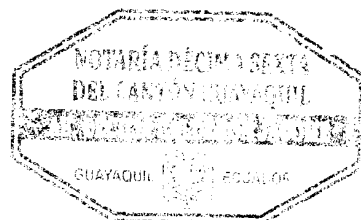
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DE GUAYAQUIL



20 SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
21 ESTE... *Tercer*... TESTIMONIO, QUE
22 RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
23 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



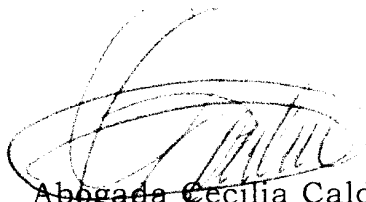
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución Número **SCV-IRC-14-00728**, dictado por el Doctor **SANTIAGO JARAMILLO MALO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS CUENCA**, el **Veinticinco De Noviembre Del Dos Mil Catorce**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA AGROPROYECTOS S.A. "EN LIQUIDACION"**.- celebrada el Veintisiete De Octubre Del Dos Mil Catorce.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

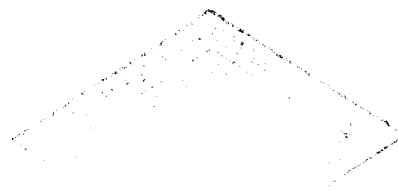
Guayaquil, 15 De Diciembre Del 2014.-



Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA AGROPROYECTOS S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SCV.IRC.14.00728**, suscrita el **VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, por el, **DR. SANTIAGO JARAMILLO MALO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS CUENCA**, quedando anotado al margen la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**, anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, 15 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR

CERTIFICO: Queda inscrita La Resolución de Aprobación de la REACTIVACIÓN de la COMPAÑÍA “AGROPROYECTOS S. A., número: SC V-IRC-14.00728, de fecha 25 de Noviembre del 2014, emitida por el señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA junto con la escritura pública que contiene El Estatuto de la Reactivación de la Compañía “AGROPROYECTOS S.A.”, la misma que ha sido celebrada ante el Notario Público Titular Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 27 de Octubre del 2014; en el Registro Mercantil de Compañías con el número: 04, y anotada en el Repertorio General con el número: 4. Se archiva copia de la Resolución y de la escritura pública: **La Troncal**, a 06 de Enero del 2015.



Dr. Ramón Darío Peñafiel G.
Registrador de la Propiedad y Mercantil del
Cantón La Troncal, Provincia del Cañar



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR

CERTIFICO: Queda inscrita la escritura pública que contiene El Estatuto de la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROPROYECTOS S.A.**, celebrada ante la Notario Titular Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 27 de Octubre del 2014; en el Registro Mercantil de Compañías con el número: **04**, y anotada en el Repertorio General con el número: **4**. Se archiva copia de la escritura pública: **La Troncal**, a **06 de Enero del 2015**.



Ramón Darío Peñañiel G.
Registrador de la Propiedad y Mercantil del
Cantón La Troncal, Provincia del Cañar